



**ACUERDO PARA EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO VERDE Y EL DESARROLLO
COMPATIBLE CON EL CLIMA, DEL SUB-SECTOR PORCÍCOLA DEL ORIENTE
ANTIOQUEÑO**



Octubre de 2016



1. ACTORES DEL ACUERO

- Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare CORNARE
- Asociación Porkcolombia - FNP
- Granjas porcícolas (esté o no afiliada a Porkcolombia-FNP) ubicada en el área de jurisdicción de Cornare.
- Asociaciones de productores porcícolas

2. ENTIDADES DE APOYO:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Universidades públicas y privadas
- ICA
- Secretarías de Agricultura del departamento
- BanCO₂
- El comité operativo del acuerdo podrá Solicitar a otras entidades su apoyo en la realización de cualquier actividad necesaria para el logro de los objetivos del convenio

3. CONSIDERACIONES GENERALES

La constitución Política de Colombia adopta el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejor calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.

El artículo 65 de la Constitución Nacional contempla que la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.



La Política Nacional de Producción y Consumo, Hacia una Cultura de Consumo Sostenible y Transformación Productiva estableció las Agendas Ambientales como los acuerdos conjuntos de trabajo suscrito entre la autoridad ambiental nacional, regional o local y actores del sector público, privado, gremial, académico o de la sociedad civil, que permite fortalecer la gestión ambiental del sector productivo, garantizando la protección de los recursos naturales y de la salud pública, mejorando el desempeño ambiental empresarial y aumentando la productividad y la competitividad.

La ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, cuenta con 6 estrategias transversales y regionales, entre las que se incluye Crecimiento Verde. El acuerdo de eficiencia ambiental con el sector porcícola, funcionara como estrategia que permita diseñar procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad, a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde.

La sociedad en su conjunto ha venido adquiriendo, cada vez con mayor fuerza, una conciencia frente al deterioro ambiental. Más consumidores demandan productos que no generen daños a su salud, y a su vez, que en sus procesos productivos minimicen o eliminen, en lo posible los impactos ambientales y sociales negativos que se puedan causar. Esta situación conlleva a que los productores que desean ofertar sus productos en los diferentes mercados asuman posiciones más amigables con el medio ambiente, reconvirtiendo sus procesos de producción e integrando a su misión la protección de los recursos naturales.

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Cornare contempla que para lograr los fines de sostenibilidad ambiental de los sectores productivos la gestión ambiental debe realizarse colectivamente entre el sector público y el privado, a partir de instrumentos como las acuerdos de crecimientos verde y cambio climático con los sectores productivos.

Es por lo anterior, que Cornare acuerdan poner todo su empeño para realizar las actividades requeridas con el propósito de cumplir con los objetivos del presente convenio y adoptarán la concertación como instrumento de diálogo y de coordinación entre los signatarios y los adherentes al mismo, tales como:

- Identificar los factores productivos que potencialmente puedan generar impactos ambientales negativos y determinar los que potencien los impactos positivos.



- Promoción de estrategias de producción y consumo sostenible que incluyan la optimización del recurso hídrico, la prevención, minimización y aprovechamiento de los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del Subsector Porcícola, la disminución de emisión de gases efecto invernadero.
- Mejoramiento de la infraestructura productiva.
- Implementación de sistemas de tratamiento eficientes, para adaptarse a la nueva normatividad ambiental.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El Numeral 6 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, permite a las Corporaciones Autónomas Regionales *“Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas”*; asimismo el Artículo 355 de la Constitución Política y Decreto 777 de 1992, permite *“Celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo”*.

5. BENEFICIOS:

El trabajo conjunto de las empresas adherentes al acuerdo, constituye una fortaleza para proponer al Gobierno incentivos regionales y sectoriales, así como directrices sobre la región ambiental, acorde con la realidad de la región.

El beneficio económico se determina en ahorros por utilización de tecnologías más limpias en materias primas e insumos requeridos, mayor eficiencia, uso racional de los recursos naturales, aprovechamientos de subproductos y residuos, mejoramiento de la productividad y condiciones de trabajo, aumento en la gestión ambiental de la región y establecimiento de incentivos que promuevan los programas ambientales que adelanten las empresas.

El ser signatario del acuerdo permite ser elegido para el desarrollo de proyectos piloto en temas prioritarios de investigación en gestión ambiental.



6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sector porcicultor en la jurisdicción de Cornare orientados hacia el crecimiento verde y minimización de gases de efecto invernadero, favoreciendo desarrollo compatible con el clima.

6.2 Objetivos específicos

- Promover los sistemas de autogestión ambiental.
- Optimizar el uso de los recursos naturales y materias primas.
- Prevenir, minimizar y compensar los posibles impactos ambientales ocasionados por las actividades desarrolladas en el subsector Porcícola.
- Prevenir, minimizar y aprovechar los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del subsector porcícola, proporcionando su valoración e incentivando su reutilización.
- Mejorar la competitividad empresarial.
- Apoyar, desarrollar y difundir tecnologías y procedimientos en la producción porcícola económicamente viables, ambientalmente sanos y seguros.
- Capacitar a los signatarios del convenio en gestión ambiental, prevención y reducción de potenciales impactos ambientales, manejo de residuos, procesos tecnológicos y productivos.
- Promover y participar en la realización de investigaciones que conduzcan a mejorar el nivel de conocimiento sobre la interacción porcicultura- Medio Ambiente – desarrollo económico.
- Fomentar la cultura de recolección de datos para el manejo de la información necesaria tendiente a participar en programas de reconocimiento ambiental de las autoridades ambientales.
- Cumplimiento, por parte de las granjas porcícolas vinculadas al acuerdo de crecimiento verde, con la normativa ambiental vigente.



- Actualizar de forma permanente, la línea base del sector con el fin de priorizar y definir las acciones para el plan operativo.

7. ALCANCES

7.1 LÍNEA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN APLICADA

- Facilitar la articulación entre generadores de tecnología y productores porcícolas, de manera que se logre un acercamiento positivo en la adquisición de la misma.
- Acompañar la implementación de tecnologías sostenibles en el sector productivo porcícola, mediante la adecuación de nuevos sistemas para el manejo de excretas que permitan una minimización de los impactos ambientales generados con su disposición final.
- Articular y fomentar la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación del sector porcicultor y toda su cadena productiva.
- Documentar el diagnóstico de necesidades regionales de investigación en ciencia y tecnología, para que se tenga presente en las actividades académicas de las Universidades públicas y privadas de la región.
- Realizar acuerdos estratégicos con entidades que llevan a cabo procesos de investigación.
- Propiciar espacios y acciones para dar a conocer las principales tendencias mundiales en innovación tecnológica aplicada al subsector porcícola, de cara a los compromisos mundiales, nacionales y regionales, frente a la reducción de gases efecto invernadero.

7.2 LÍNEA CRECIMIENTO VERDE

- Definir las bases y acciones para el subsector porcícola, que lo preparen para asumir los retos de las modificaciones del clima y permitan reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático.
- Apoyar la consolidación de los Índices de sostenibilidad ambiental del subsector porcícola.



- Establecer compromisos frente al cambio climático, de manera que se propicie el desarrollo del sector de manera compatible con el clima.
- Fortalecer el desarrollo regional del sector, articulando su proceso productivo desde el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) para el Oriente Antioqueño.
- Propiciar las acciones para la reducción en la emisión de gases efecto invernadero (GEI), en línea con los acuerdos y compromisos pactados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Generar conciencia de los beneficios colectivos de producir de manera sostenible, haciendo un uso eficiente de los recursos naturales.

7.3 LÍNEA EDUCACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Propiciar espacios y acciones para capacitar al subsector porcícola en temas de interés ambiental, de cara a los compromisos y retos a nivel mundial, nacional y regional.
- Estimular la formación para desarrollo de competencias.
- Propiciar espacios de intercambio de conocimiento entre las universidades, el sector productivo y las empresas asociadas a la cadena productiva.
- Llevar a cabo la construcción del canal de comunicación gremial.
- Propiciar acuerdos con entidades que lleven a cabo procesos de investigación aplicables al subsector.
- Capacitación y socialización de buenas prácticas en el subsector porcícola.



7.4 LÍNEA INCENTIVOS

- Integrar esfuerzos con los diversos actores del proceso productivo porcícola, propiciando asociaciones estratégicas en beneficio del desarrollo y fortalecimiento económico del sector. (Cadenas Productivas Verdes).
- Promover la obtención de los beneficios tributarios, como estímulo a la inversión ambiental por parte del subsector porcícola, promoviendo el crecimiento económico, la innovación tecnológica y la competitividad.
- Impulsar oportunidades de financiamiento para el Crecimiento Verde.
- Estimular la generación de Negocios Verdes.
- Promoción de la credencial ambiental de Crecimiento Verde.
- Estudiar las estrategias financieras que permitan la negociación, adquisición y comercialización de Ecobonos.
- Estimular al subsector porcícola a través de la continuidad de los beneficios pactados en los anteriores acuerdos de producción más limpia.

CATEGORÍAS EN DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO



1. CATEGORÍA SEMILLA:

Porcicultores que voluntariamente manifiesten su deseo de adherirse al acuerdo de crecimiento verde, que tengan permisos ambientales vigentes y que cumplan con las obligaciones inherentes al permiso.



2. CATEGORÍA PLÁNTULA:

Porcicultores que estén cumpliendo los compromisos particulares de cada granja respecto a los planes de trabajo anual y hayan medido la huella de carbono en la granja porcícola.



3. CATEGORÍA ÁRBOL:

Porcicultores que acojan e implemente los formatos para la obtención de indicadores ambientales y a su vez, hayan implementado tecnologías encaminadas a la reducción de GEI



3. CATEGORÍA BOSQUE:

Porcicultores que implementen y certifiquen un negocio verde en su proceso productivo; adicionalmente logren la certificación en Buenas Practicas Porcícola (resolución 2640 del 2007)

gm

✓



8. COMANDO Y CONTROL

- Establecer los parámetros de dirección, coordinación y supervisión de cada uno de los programas, proyectos y/o actividades a ejecutarse en pro de la ejecución del acuerdo.
- Verificar el acatamiento de las condiciones previas para el desarrollo del acuerdo.
- Verificar el estricto cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los entes incluidos en el acuerdo.
- Aplicar y/o desarrollar modelos para la gestión de indicadores por el sector porcicultor en cumplimiento de los compromisos pactados en el acuerdo.

9. COMITÉ OPERATIVO

9.1 Finalidad

El equipo técnico ejecutor tendrá como función general, la estructuración de las normas internas que contribuyan a dar transparencia al acuerdo y ser canal permanente de comunicación entre los miembros ejecutores y de apoyo, las demás funciones serán establecidas de común acuerdo entre las partes dentro del establecimiento del plan de actividades, el cual se esbozará de manera anual y contendrá los respectivos indicadores, responsables de ejecución, costos y agenda de cumplimiento.

9.2 Integrantes

El comité operativo del acuerdo estará integrado por representantes de las siguientes entidades:

- Un representante Cornare
- Un representante de la asociación Porkcolombia - FNP
- Dos representantes por parte de los porcicultores adheridos.
- Un representante del Politécnico Colombiano J.I.C



Las decisiones del presente Comité serán tomadas por consenso entre las partes.

NOTA: Cada representante del comité operativo del acuerdo tendrá un suplente con poder de decisión, se invitarán representantes del sector para discutir los acuerdos que los comprometan.

La elección de los productores y sus suplentes se realizará mediante elección democrática en el acto de firma del presente acuerdo ambiental.

9.3 Funciones del comité operativo.

- Mantener el plan operativo del acuerdo actualizado y funcionalmente activo, para lo cual podrá sugerir modificaciones a su contenido, cuando las circunstancias así lo requieran.
- Socializar el texto del acuerdo a las entidades de apoyo definidas y convocarlas a las reuniones del Comité cuando se requiera.
- Designar entre sus miembros un coordinador y un secretario, el cual rotará anualmente
- Elaborar plan de acción anual con las respectivas metas e indicadores.
- Tomar los correctivos para garantizar el buen desarrollo del acuerdo.
- Evaluar permanentemente el estado de los trámites ante Cornare de las empresas adherentes al acuerdo.
- Preparar y divulgar informes semestrales sobre el avance del acuerdo.
- Orientar a los poricultores signatarios del acuerdo, para el cumplimiento de sus compromisos.
- Gestionar proyectos de mejoramiento ambiental, apoyados por los productores porcícolas.



- Formular programas de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental de los porcicultores, basados en el establecimiento de indicadores de desempeño ambiental, en procesos de autogestión y autorregulación.
- Evaluar el desempeño ambiental de las Granjas Porcícolas de acuerdo a las metas establecidas en el presente acuerdo.
- Aprobar y revocar los adherentes al presente acuerdo.

10. PRERREQUISITOS PARA ADHERIRSE AL ACUERDO

Como prerrequisito para la adhesión al acuerdo, los porcicultores del Oriente Antioqueño que deseen hacer parte del mismo, deberán como mínimo contar con los Permisos Ambientales necesarios para el desarrollo de su actividad económica. (Permiso de Vertimientos, Concesión de Aguas, entre otros). La Corporación verificará el estado de dichos permisos previo a la firma de adhesión.

11. COMPROMISOS

Los compromisos contenidos en el acuerdo o que se establezcan en el desarrollo del mismo, serán asumidos por todas las partes intervinientes. Los porcicultores que se adhieran con posterioridad a la firma del acuerdo se registrarán por los compromisos vigentes a la fecha de su incorporación.

12. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los indicadores de seguimiento y evaluación serán establecidos por parte del Comité operativo, sin embargo las consideraciones de éste no obligan a la Corporación ni limitan su ejercicio en materia de vigilancia, control y seguimiento ambiental.





13. DURACIÓN Y PLAZOS.

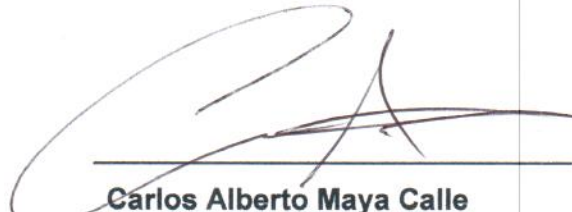
El presente acuerdo tiene una duración de cuatro (4) años (2016-2019), terminara además de las causales legales aplicables, por cualquiera de las siguientes situaciones: por haberse ejecutado completamente su objeto, por mutuo acuerdo de las partes. En caso de que alguna de las partes firmantes del acuerdo quiera dar por terminado su participación en el mismo, deberá presentar solicitud con las razones en que se apoya al comité operativo, quien decidirá al respecto.

14. FIRMAS.

El presente acuerdo se firma en Rionegro a los 24 días del mes de Octubre del año 2016.



Carlos Mario Zuluaga Gómez
Director General
Cornare 



Carlos Alberto Maya Calle
Presidente Ejecutivo
Asociación Porkcolombia –FNP